

Diana Gorostidi Pi  
(editora)

# Géza Alföldy

## Estudios tarraconenses



# Géza Alföldy

## Estudios tarraconenses

Diana Gorostidi Pi  
(editora)

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA

Tarragona, 2017

Alföldy, Géza, autor  
[Obres. Seleccions. Castellà]

Géza Alföldy : estudios tarraconenses. – Primera edició

Bibliografia

ISBN 9788484246350 (URV). – ISBN 9788494629853 (ICAC)

I. Gorostidi, Diana, editor literari II. Universitat Rovira i Virgili III. Institut Català d'Arqueologia Clàssica IV. Títol V. Títol: Estudios tarraconenses

1. Inscripcions llatines – Catalunya – Tarragona 2. Tarragona (Catalunya) – Arqueologia romana 3. Tarragona (Catalunya) – Història – 218 aC-415 dC, Període romà

003.344.071(460.23 Ta Tarragona)

904(460.23 Ta Tarragona):7.032(37)

94(460.23 Ta Tarragona)"-0218/-0415"

Aquest llibre és una coedició de la Universitat Rovira i Virgili (URV) i l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), amb la col·laboració de l'Instituto Arqueológico Alemán de Madrid (Deutsches Archäologisches Institut, DAI) i la Comissió d'Història Antiga i Epigrafia del DAI a Munic (Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts).

Aquesta publicació s'inscriu en el marc de la celebració dels 25 anys de la URV.

© d'aquesta edició, Universitat Rovira i Virgili (URV) i Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)

Universitat Rovira i Virgili  
Av. Catalunya 35, 43002 Tarragona  
Telèfon 977 558 474  
publicacions@urv.cat – www.publicacions.urv.cat

Institut Català d'Arqueologia Clàssica  
Plaça d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona  
Telèfon 977 24 91 33 – fax 977 22 44 01  
info@icac.cat – www.icac.cat

Aquest llibre és no venal i, a més de la publicació en paper, està disponible en accés obert a les webs de les institucions coeditores. El llibre està subjecte –llevat que s'indiqui el contrari en el text, en les fotografies o en altres il·lustracions– a una llicència Reconeixement-No comercial-Sense obra derivada 3.0 de Creative Commons (el text complet de la qual es pot consultar a <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.ca>). Així doncs, s'autoritza el públic en general a reproduir, distribuir i comunicar l'obra sempre que se'n reconegui l'autoria i les entitats que la publiquen i no se'n faci un ús comercial, ni lucratiu, ni cap obra derivada.

Imatge de la coberta: Inscripció de *Cn. Domitius Calvinus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 977). Elaboració d'Iñaki Matias (ICAC) a partir del dibuix de Géza Alföldy i amb la superposició de la fotografia (MNAT).

© dels textos, les traduccions i el material gràfic, els autors

Primera edició: Novembre del 2017

Coordinació editorial: Publicacions de l'ICAC

Correcció: Pere Farrando Canals

Disseny de la col·lecció i de la coberta: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Maquetació i impressió: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Dipòsit Legal: T. 1377-2017

ISBN (ICAC): 978-84-946298-5-3

ISBN (URV): 978-84-8424-635-0



Géza Alföldy en el Rectorado de la Universitat Rovira i Virgili en ocasi3n de la presentaci3n del volumen del *CIL* dedicado a *Tarraco*. Tarragona, 3 de mayo de 2011 (foto: Carme Badia - ICAC)

# Índice

Prefacios .....	11
Prólogo .....	13
<i>Isabel Rodà</i>	
Géza Alföldy y Tarraco .....	19
<i>Juan Manuel Abascal</i>	
Sobre este volumen .....	23
<i>Diana Gorostidi</i>	
<b>Traducciones del alemán</b>	
El senador <i>Q. Gargilius Macer Aufidianus</i> y sus parientes .....	29
<i>Introducción y traducción de Antonio F. Caballos</i>	
El programa de imágenes en las ciudades romanas del <i>conventus Tarraconensis</i> : el testimonio de los pedestales estatuarios .....	49
<i>Introducción de Isabel Rodà</i>	
<i>Traducción de Eva M. Koppel</i>	
La inscripción romana más antigua de la península Ibérica. ....	143
<i>Introducción de Borja Díaz</i>	
<i>Traducción de Horacio González</i>	
Tres élites ciudadanas en la Hispania romana .....	163
<i>Introducción de Irene Mañas</i>	
<i>Traducción de Marta García Morcillo</i>	
Epigraphica Hispanica XII. Una nueva inscripción de Tarraco: <i>¿Dispensator census</i> <i>Sarmatici</i> o <i>discens armaturae</i> ? .....	205
<i>Introducción de Jordi López Vilar</i>	
<i>Traducción de Patricia Terrado</i>	
Una temprana inscripción militar de Tarraco .....	213
<i>Introducción de Joaquín Ruiz de Arbulo</i>	
<i>Traducción de Ada Lasheras</i>	

El arco romano sobre la Vía Augusta junto a <i>Tarraco</i> (Arco de Bará) y su inscripción. ....	225
<i>Introducción y traducción de Oliva Rodríguez</i>	
¿Cuándo se convirtió <i>Tarraco</i> en colonia romana? .....	243
<i>Introducción y traducción de Francisco Beltrán</i>	
Un programa estatuario en <i>Tarraco</i> : las divinidades protectoras de los distritos administrativos de la <i>Hispania citerior</i> .....	261
<i>Introducción y traducción de Antonio Peña</i>	
Inscripciones griegas y cultura griega en <i>Tarraco</i> .....	281
<i>Introducción de María Paz de Hoz</i>	
<i>Traducción de Jesús Carruesco</i>	
<i>Officina lapidaria Tarraconensis</i> .....	341
<i>Introducción y traducción de Diana Gorostidi</i>	
La visita de Adriano a <i>Tarraco</i> (HA, H 12, 3-5) .....	379
<i>Introducción de Javier Andreu</i>	
<i>Traducción de Diana Gorostidi</i>	
 <b>Traducciones del latín</b>	
Un ara de <i>Tarraco</i> recientemente descubierta .....	403
Sobre una importante inscripción cristiana hallada en <i>Tarraco</i> .....	405
<i>Traducciones de Diana Gorostidi</i>	
Sobre la investigación de las inscripciones tarraconenses .....	411
Sobre la historia y la topografía de <i>Tarraco</i> .....	417
Sobre la tipología y la cronología de los monumentos inscritos tarraconenses ..	437
<i>Traducciones de Julio César Ruiz</i>	
 <b>Anexos</b>	
Una correspondencia interrumpida: Géza Alföldy y el manuscrito de Pons d'Icart .....	447
<i>Jaume Massó</i>	
Publicaciones sobre <i>Tarraco</i> de Géza Alföldy .....	453
<b>Abreviaturas y bibliografía</b> .....	457

# El senador Q. Gargilius Macer Aufidianus y sus parientes

## Introducción

Una llamada telefónica la mañana del lunes 7 de noviembre de 2011 nos quebró el alma a los amigos, que nos transmitíamos incrédulos y apesadumbrados la noticia del inopinado fallecimiento el viernes anterior de nuestro querido Géza Alföldy, cuando tanto deseábamos haber seguido disfrutando de la prórroga que nos había dado la recuperación de su pasada enfermedad. Héroe y mártir de la ciencia, por mor de un ritmo de trabajo difícilmente asumible incluso para entusiastas como él.

El tiempo pasado sólo ha sido benevolente al transformar el dolor en añoranza, dándole un sentido enriquecedor a los recuerdos. A la herencia particular de los recuerdos personales, regalo y disfrute íntimo por el que siempre estaremos en deuda con él, se suma el legado universal de su actividad científica. Un total de 582 entradas en el listado de sus aportaciones científicas en una carrera que comenzara, todavía como estudiante, allá por 1956 en su Hungría natal y que continuó a partir de 1965 a un ritmo aceleradamente creciente en Alemania. Si ya sólo las cifras abruman, es más la calidad y el impacto de sus estudios lo que lo hacen ser referente indiscutible de nuestra disciplina histórica.

Fue la feliz circunstancia de la recomendación recibida del maestro Hans-Georg Pflaum la que llevó a Géza Alföldy a enfrentarse con un argumento —identidad y funcionalidad de las élites en la administración imperial—, una metodología —el método prosopográfico— y un ambiente —las provincias hispanas—, que se iban a convertir en eje fundamental de su actividad científica. Primer fruto rotundo iba a ser la edición de sus *Fasti Hispanienses* (= Alföldy 1969a), trabajo de cabecera y guía insustituible para el conocimiento de la administración de las provincias hispanas, al que iban a seguir una miríada de trabajos que le convertirían en adalid de la historiografía hispana.

Otra feliz iniciativa, coordinada en esta ocasión por la Dra. Diana Gorostidi, nos aúna a un grupo de amigos en el recuerdo de Géza Alföldy para editar la traducción de una selección de sus trabajos. Si se me hubiera concedido personalmente la opción, difícilmente hubiera sido capaz de decantarme por alguna aportación concreta de su riquísima y variada producción, por lo que agradezco que a otros haya correspondido la asignación de la labor a llevar a cabo, por la que se me ha encomendado la grata tarea de «poner en suerte» y traducir el presente trabajo<sup>1</sup>. Entiendo un acierto pleno encabezar la selección precisamente con este artículo, que nos permite entender plenamente la brillantez del método y calibrar la rotunda e inapelable maestría del autor.

1. «Der Senator Q. Gargilius Macer Aufidianus und seine Verwandten» (= Alföldy 1978a).

Se trata de una quincena de páginas en las que Alföldy nos regala una construcción intelectual que sigue una secuencia nítida, coherente como una sinfonía, disciplinadamente ordenada, donde cada apartado tiene la dimensión precisa, sin divagaciones ni titubeos, donde el aparato probatorio es el necesario, en su justa dimensión, sin excesos eruditos, ni lagunas documentales. Y todo ello mostrándose sin artificiosidad, sin trampa ni cartón, a la vista de todos. La familiaridad del autor con los recursos documentales y la bibliografía, que se hacen explícitos sólo en la medida en que resulta adecuado, se muestra providencial en relación con los resultados. La garantía del éxito no tiene más misterio, así, que la confluencia de un superior conocimiento de la dinámica histórica, las instituciones, la administración pública, la estructura organizativa del Imperio y la historia de sus provincias, con un magistral dominio de la prosopografía imperial.

El punto de partida del trabajo que ahora prologamos lo constituye la edición de la inscripción *CIL* II 4120 por parte de Hübner, quien no pudo acceder al epígrafe, en cuya lectura enmendaba parcialmente la transcripción de los copistas, pero manteniendo una interpretación errónea del nombre del personaje como *Q. Gargilius Macer Acidinus* y dejando como problemas abiertos la identificación de la dedicante, su mujer, y una imposible interpretación de la línea sexta a partir de la lectura conservada.

No es ésta la primera ocasión en la que Géza Alföldy se enfrentaba con esta inscripción en búsqueda de respuesta a la problemática que la rodea. Es precisamente el tesón en retomar una y otra vez los problemas otra de las características que lo definen como un investigador de raza. En sus *Fasti Hispanienses* (114 y nota 208), al tratar por primera vez de la inscripción, ya planteaba, reforzando una propuesta de Mommsen, la posibilidad de que el homenajeado hubiera desempeñado el gobierno de la Citerior, referencia a la que seguiría el nombre de su mujer como dedicante y la propuesta de identificarla como una *Apron[i]a [S]eptuma*.

Con posterioridad, en su edición de *Die römischen Inschriften von Tarraco* (Berlín 1975), que obviamente incluía la inscripción hasta entonces sólo conocida por la transmisión de los copistas, pudo incorporar la descripción del original del epígrafe que se daba por perdido en el *CIL* y que, entretanto, hacia 1914 o 1915, había vuelto a aparecer;<sup>2</sup> aunque, desgraciadamente muy maltratado y seccionado por una reutilización posterior a su primera transcripción (*RIT* 138, lám. LXX, 3). Con ello se pudieron consolidar puntos esenciales en la transcripción del texto: la fijación del nombre del homenajeado como *Q. Gargilius Q. f. Arn. Aufidianus*,<sup>3</sup> que modificaba la precedente lectura del *cognomen*, así como la identificación del nombre de su mujer

2. Encontrada en la Vía Augusta, en las afueras de la ciudad, cerca de la Arrabassada. Ya la vio en su momento Wickert (1929, 56), mientras que en el año 1969 P. Batlle Huguet comunicó a G. Alföldy su existencia.

3. Así recogido ya por Eck (1978), en *RE Suppl.* s. v. *Apronius*, 12, quien pudo disponer, gracias a la generosidad de G. Alföldy, de las conclusiones del trabajo que éste editaría a continuación en *Chiron* 8, aparecido ese mismo año.

como *Apronia Iusta*.<sup>4</sup> A partir de ahí se planteaba la verosímil posibilidad de que se tratase de un *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*, de origen africano, quizás de *Thugga*, emparentado con Q. *Gargilius Antiquus*, cónsul con Adriano, y con L. *Pullaienus Gargilius Antiquus*, *cos. suff.* poco después del 161, el cual, a su vez, quizás fuera hijo de Q. *Gargilius Antiquus*. En relación con la datación de la carrera del personaje y, por ende, de la inscripción, propuso entonces la posibilidad de fecharla en el siglo II en función de la cronología de los aducidos parientes.

Poco después de esta edición del corpus epigráfico de *Tarraco*, aparecía publicado en la prestigiosa *Chiron* su trabajo sobre el senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* y sus parientes, del que aquí nos ocupamos. Tras un repaso a la situación de partida y a las implicaciones de la recuperación de la inscripción tarraconense *CIL II 4120*, un salto cuantitativo y cualitativo resulta de la aparición en 1974 de una nueva dedicatoria al mismo personaje, que entonces editó por primera vez, lo que le permitió certificar que nos encontramos ante el homenaje familiarmente tributado a un *iuridicus* de la *Citerior*, así como corroborar el nombre de su mujer.

La carrera del personaje y su cronología constituyen el segundo gran argumento del estudio. En primer lugar se ocupa de la interpretación de *Leg. Augustor(um) P. H. C.* como el ejercicio del *juridicatus pretorio* en la provincia; luego considera que Q. *Gargilius Macer Aufidianus* sirvió en el cargo, no a dos emperadores que ejercieron conjuntamente el gobierno, como primeramente se había supuesto, sino a dos emperadores sucesivos. El profundo conocimiento de la administración provincial, así como el de la titulación de los responsables de su ejercicio, le permite restringir las posibilidades de datación del cargo bien en torno al 81, al 96 o al 98.<sup>5</sup> Al estudio de la familia dedicó Géza Alföldy la última parte del trabajo, en la que propuso el correspondiente *stemma* de una estirpe oriunda de *Thugga*,<sup>6</sup> de la que precisamente Q. *Gargilius Macer Aufidianus* fue un miembro precozmente promovido al Senado. Si bien éste sólo alcanzó el rango pretorio y murió durante el desempeño de su cargo en la *Citerior*, su hijo, tras una ventajosa adopción por un *Coredius*, que le llevó a integrarse en la tribu *Quirina*, abandonando la *Arniensis* que le correspondía por filiación, llegó a desempeñar el consulado. Estrechamente emparentados con ellos son los *Gargilii Antiquii*, comenzando por un procurador de época de Adriano y siguiendo, tras el salto al orden senatorial, por un cónsul sufecto de hacia el 162, adoptado por un *Pullaienus* e incorporado consiguientemente en la *Velina*, hasta llegar al último de los miembros de la familia contemplados, un L. *Pullaienus Gargilius Antiquus*,

4. Eck (1978), en *RE Suppl. s. v. Apronius*, 12. Con posterioridad a la aparición del artículo de G. Alföldy en *Chiron* (véase arriba), Raepsaet-Charlier (1987, 103, núm. 88) propuso la posibilidad de identificar al personaje como hija de L. *Apronius Caesianus* (*PIR<sup>2</sup> A 972*) o, por cronología, como nieto de este; aduciendo también el *Apronius* de orden senatorial, tal vez patricio y quizás de *Tibur*, al que se refiere Plinio en *N. h.* 11, 213. Esta autora incorpora asimismo la reconstrucción familiar que llevó a cabo Alföldy en su *stemma* VII.

5. F. J. Navarro (1999, 455-457, 465, núm. 18), por el contrario, es partidario de adscribirlo al siglo II, a su parecer lo más probablemente durante el gobierno conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero.

6. M. Corbier (1986, 284), en relación con la frecuencia del gentilicio *Gargilius* en *Africa*, remite a H.-G. Pflaum (1978, 109 y 195), quien aportó la cifra de 110 a 115 ejemplos. Véase asimismo Chastagnol (1978, 55), que a su vez recogía la cifra de 110 *Gargilii* en *Africa*.

quien se benefició del alto privilegio de una adlección *inter patricios* poco antes del 193, desempeñando el consulado suffecto hacia ese mismo año o poco después.

Con la perspectiva que da el paso del tiempo, casi treinta años después de la publicación de su trabajo sobre *Q. Gargilius Macer Aufidianus* en *Chiron*, y casi cuarenta de la edición de sus *Fasti Hispanienses*, en 2007 expuso el mismo Alföldy una visión retrospectiva de los avances historiográficos experimentados durante este tiempo en relación con el conocimiento de la administración de las provincias hispanas.<sup>7</sup> Nada mejor que aportar el ejemplo de su estudio sobre el *iuridicus* y su familia para confirmar en qué medida el tiempo se ha encargado de confirmar hipótesis expuestas ya pioneramente en sus *Fasti Hispanienses*.<sup>8</sup>

Todavía habría de ocuparse el mismo Géza Alföldy en una última ocasión de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* y de las inscripciones que nos han conservado su recuerdo como editor, una vez más, de las inscripciones tarraconenses, en este caso para la nueva edición del segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, publicado en 2011. A la inscripción recogida primeramente en *CIL* II 4120, editada también por Alföldy en *RIT* 138, encontrada en la Vía Augusta, en las afueras de la ciudad de Tarragona, cerca de la Arrabassada, conservada en el Museo Diocesano de Tarragona (inv. 29 A) y revisada por última vez por Alföldy en 1998, le corresponde en el nuevo repertorio la referencia *CIL* II<sup>2</sup>/14, 983 (pp. 296-297; fig. *ad* p. 297).<sup>9</sup> Por su parte, a la nueva inscripción encontrada en 1974 en una villa romana en los alrededores de Tarragona, en el kilómetro 279 de la carretera a Valencia,<sup>10</sup> conservada en el Museo Nacional de Arqueología de Tarragona (inv. núm. 45122) y revisada por última vez por Alföldy en 1997, le fue asignada la referencia *CIL* II<sup>2</sup>/14, 982 (pp. 295-296; figs. *α* y *β*).<sup>11</sup> La numerosa bibliografía recogida por el editor en las ediciones de uno y otro epígrafe es una muestra harto elocuente del amplio impacto derivado de la edición y del estudio de las inscripciones, del origen y *cursus* del *iuridicus* *Q. Gargilius Macer Aufidianus* y de su mujer, *Apronía Iusta*, así como del entorno familiar.<sup>12</sup> En este traba-

7. Alföldy (2007). Una reseña descriptiva de esta fundamental obra colectiva sobre la administración imperial se encuentra en Caballos (2008).

8. Alföldy (2007, 326, 349).

9. Inscripción que buenamente puede seguir interpretándose como un monumento funerario al *iuridicus* de la Citerior, que probablemente murió durante el desempeño del cargo y que, bien habría sido enterrado en Tarragona, bien sólo habría sido honrado allí con un cenotafio. Véase en este sentido Eck (2010, 196, nota 92).

10. Y no en la calle Terç de Montserrat, como le había comunicado M. Berges Soriano a Alföldy y así se recogió en *Chiron* 8, 1978 (*AE* 1979, 373). No sabemos si se trata del lugar para el que fue destinado originariamente el monumento o bien, como plantea Alföldy como segunda posibilidad, pudiera tratarse de un ambiente de uso secundario, al que habría sido trasladado desde la villa familiar o desde otro contexto urbano.

11. Ésta, también editada por Diana Gorostidi Pi (2010, 61, núm. 4), que explica funcionalmente el epígrafe como soporte de una estatua de *Gargilius* en un ambiente privado, que debe identificarse como villa suburbana de la familia; pero no con motivo de la designación de *Gargilio* como *iuridicus*, debido a la mención de los varios emperadores bajo cuyos gobiernos sucesivos desempeñó el cargo, sino verosímelmente con el de su defunción.

12. A ellos podríamos añadir, entre los más recientes, asumiendo plenamente los planteamientos de G. Alföldy, la obra de Ozcáriz (2013, *passim*).

jo se condensa todo lo que son las tribulaciones y, a la par, los golpes de suerte del epigrafista, propiciados por sus conocimientos, capacidad y perseverancia. En una sólo aparentemente sencilla coherencia discursiva, que sin embargo encierra una compleja concatenación argumental, se ponen en juego una extraordinaria acumulación informativa junto con la capacidad de relación de un sinfín de observaciones. Es por eso por lo que Alföldy se convirtió en banderín de enganche de la propografía, en la que sigue brillando aún como maestro indiscutible, precisamente tanto por plantear sus posibilidades como asimismo por no obviar sus limitaciones.

El inquebrantable compromiso moral con la búsqueda de la verdad científica, a la que Géza Alföldy consagró su vida, ofrece en este estudio suyo sobre los *Gargilii*, pequeño sólo en dimensión, una nueva y evidente expresión del tesón en la continua vuelta a la revisión de los problemas. Constancia en el trabajo, búsqueda continua del conocimiento, abriendo nuevos caminos e identificando nuevos problemas como vía de renovación, convirtieron a Géza Alföldy en protagonista y referente de los avances experimentados por la historia antigua de Roma en la segunda mitad del pasado siglo y en lo que pudo vivir de éste. Frente a su pérdida nos queda el consuelo de la fuerza vital de sus escritos, recuerdo tangible de la obra gigantesca que ha dejado tras de sí, a la que se suman los miles de iniciativas fruto de su compromiso y los lazos humanos y académicos universalmente cimentados. Que la tierra te sea leve, querido y añorado maestro y amigo.

ANTONIO F. CABALLOS RUFINO  
Universidad de Sevilla

## El senador Q. Gargilius Macer Aufidianus y sus parientes

Traducción de Antonio F. Caballos Rufino  
Universidad de Sevilla

Entre las inscripciones romanas de la ciudad de *Tarraco*, E. Hübner publicó en el segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum* una inscripción con la carrera de un senador que a partir de entonces fue incluido en las publicaciones prosopográficas más habituales con el nombre de Q. Gargilius Macer Acidinus.<sup>1</sup> Por cierto, el propio Hübner no pudo encontrar la inscripción. Aportó el texto a partir de la transcripción de un copista desconocido del siglo XVI que vio la inscripción al este de Tarragona, en las proximidades de la Vía Augusta (en el tramo de la Arrabassada). Sobre esta transcripción, que fue transmitida por dos epigrafistas del siglo XVI, A. Augustinus y A. Povillon, incorporó también Hübner algunas correcciones:

Q · G A R g I L I O . . *fil*  
 A R N · M A C R O · A C I D I N O  
 I I I V I R · C A P · T R I B · M I L · *lEg*  
 X · *gem* · Q V A E S T · V R b · T R I B · P L E B  
 5 P R A E T · P R O C O S · P R O V · C R E T A E · C Y R e n  
 L I C A C O L L E A A P R O N A L T I V M A V X O R

La mayoría de las correcciones propuestas por Hübner son evidentes. A lo sumo fue algo arriesgada la rectificación del nombre conservado, *Avidino*, en la forma ACIDINO.<sup>2</sup> Por lo demás, resulta poco clara la última línea del texto. En relación con el comienzo de esta línea, Hübner sólo pudo recoger la suposición de Mommsen de que quizás debiera aparecer allí LEG·AVGG·LEG·FM (con ligadura AV). A lo que en todo caso seguiría el nombre de la dedicante, esto es, el de la mujer del senador, que según Hübner posiblemente se llamaba *Apronia Flavina*.

1. CIL II 4120. Cf. Groag (1910), en RE s. v. *Gargilius*, 7 y PIR<sup>2</sup> G 81; Ritterling (1925), en RE s. v. *Legio (X gemina)*, Alföldy (1969, 114), Eck (1972/73, 250). Cf. asimismo Paribeni (1910), en DE II.2, s. v. *Creta*, donde se trata de un L. Gargilius... Arn. Macer Acidinus.

2. El copista desconocido leyó en la l. 1 GARCILIO, en la l. 2 AVIDINO, en la l. 3 TRIB·MIL·EQ, en la l. 4 XCIII·QVAESTVRE·TRIB·PLEB, en la l. 5 CRETAE·CYRTV.

[362] Con ocasión de la elaboración de los *Fasti* de las provincias hispanas del Imperio romano, se me ocurrió la idea de que en la sexta línea de la inscripción, antes del nombre de la dedicante, quizás apareciesen originalmente las palabras LEG·AVG·H·CITER, esto es, que el senador posiblemente sería un *legatus (iuridicus)* de la provincia *Hispania citerior*. Esta propuesta se fundamentaba en la siguiente consideración: al comienzo de la línea sexta del texto, como ya identificara Mommsen, se indicaría, evidentemente, el último cargo del senador, a todas luces una legación imperial de rango pretorio. El senador podría haber desempeñado este cargo en *Hispania*, más precisamente en la provincia *Hispania citerior*. Es decir, lo más probable es que hubiera llegado a *Tarraco*, capital de la *Hispania citerior*, por razones de servicio. No se trataría, en cualquier caso, de un hispano, sino sin duda de un africano, emparentado con los conocidos *Gargilii* senatoriales de *Africa*. Como legado imperial de rango pretorio, sólo podría haber servido en la *Hispania citerior* o como *legatus iuridicus* de esta provincia (o del distrito de *Asturia et Callaecia* en esta misma provincia) o como legado de legión. El texto transmitido, LICACOLLEA, parece apuntar a la primera posibilidad, por lo que, con la debida reserva, podría plantearse la suposición de que estas letras hubiesen sido leídas erróneamente por los desconocidos copistas del siglo XVI en lugar de las letras LEGAVGH·CITER, con lo que el texto debería de corregirse como *leg. A[u]g. [H.] çiter*.<sup>3</sup>

Más tarde, con ocasión de la revisión de la totalidad de las inscripciones de *Tarraco* para una edición completa de los monumentos epigráficos de esta ciudad, ha resultado que la inscripción supuestamente desaparecida se conserva todavía en la actualidad (véase lám. 3, foto 1). Fue encontrada aproximadamente hacia 1914/15 al este de Tarragona, en el castillo de Tamarit, sirviendo como pedestal para un crucifijo, y llevada al Museo Diocesano de Tarragona —en el jardín de la capilla de Santa Tecla, junto a la catedral medieval (Huerta de Santa Tecla)—.<sup>4</sup> Se trataba de un ancho bloque de piedra, casi seguro un pedestal de estatua, de caliza gris claro con un marco moldurado para el campo epigráfico (de 60 cm de altura, anchura actualmente conservada de 96 cm, 56 cm de profundidad, con letras de 7,5-3 cm). La parte más problemática de la inscripción, al comienzo de la línea sexta, no puede volver a examinarse desgraciadamente ya nunca más, debido a que, con posterioridad a que el primitivo copista desconocido hubiese visto el monumento en piedra enteramente incólume, aquél fue cortado tan profundamente para su reutilización, que fue destruida la parte izquierda de las líneas primera y sexta, mientras que asimismo faltan las primeras letras de las líneas segunda a quinta. No obstante, aún es posible llevar a cabo varias rectificaciones en relación con la lectura transmitida; entre otras resulta que el segundo *cognomen* del senador no era ni *Avidinus*, ni *Acidinus*, sino *Aufidianus* (grabado con varios nexos). En relación con el contenido de la línea sexta, antes de la mención de la [363] dedicante, puede reiterarse ahora la suposición, ya planteada antes, de que allí se mencionase posiblemente el cargo de *legatus Augusti Hispaniae citerioris*. Considerando las antiguas transcripciones y las

3. Alföldy (1969, 114, nota 208).

4. Véase *RIT* 138, con lám. LXX 3. En relación con la recuperación de la inscripción, cf. Wickert (1929, 56).

letras conservadas actualmente, puede interpretarse el texto de la inscripción de la manera siguiente:

Quinto Gargilio Q(uinti) f(ilio)  
 Arn(iensi tribu) Macro Aufidiano  
 IIIvir(o) cap(itali), trib(uno) mil(itum) leg(ionis)  
 X gem(inae), quaest(ori) urb(ano), trib(uno) pleb(is),  
 5 praet(ori), proco(n)s(uli) prov(inciae) Cret(ae) et Cyren(arum),  
 LICACOLLEA Apronia Iusta uxor.

En el año 1974 salió a la luz en *Tarraco* una segunda inscripción de este senador, igualmente dedicada por su mujer (véase lám. 3, foto 2). El texto de ésta, que en la publicación de *Die römischen Inschriften von Tarraco* sólo pudo ser mencionado en una anotación suplementaria,<sup>5</sup> permite certificar el último cargo que desempeñó el senador, así como una datación de su actividad más precisa de lo que había sido posible hasta ahora.

Nos encontramos ante un pedestal de estatua de caliza gris clara (*llisós*), originariamente con un marco para el campo epigráfico (altura, 94 cm; anchura, 80 cm; profundidad, 61 cm; altura de letras, 7-6 cm). El monumento de piedra está sumamente dañado: el borde está casi totalmente roto, sobre todo arriba, a la izquierda y abajo, hasta el punto de que el marco para el campo epigráfico se ha conservado solamente en la parte inferior derecha; la inscripción presenta asimismo grandes daños, no únicamente en su mitad izquierda, sino asimismo en el centro de las líneas de escritura, que han sido partidas por la mitad por un surco abierto con posterioridad. El pedestal apareció en la zona occidental de la ciudad de Tarragona, en la calle Tercio de Montserrat [Pere Martell] (entre la plaza Imperial Tarraco y la avenida de Ramón y Cajal), fuera del antiguo recinto urbano, en un ámbito en el que en época imperial romana se ubicaban villas y necrópolis.<sup>6</sup> Aunque una parte significativa del texto está destruida, no hay ninguna dificultad para completar la inscripción, tomando en consideración, por una parte las letras conservadas, por otra la inscripción anterior de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, conocida desde el siglo XVI (véase también la fig. 1): [364]

[Q(uinto) Garg]ilio  
 [Q(uinti) f(ilio) Arn(iensi tribu)] Macro  
 [Auf]id[i]ano  
 [le]g(ato) A[u]gustor(um)  
 5 p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris),  
 [Ap]r[onia] L(uci) f(ilia)  
 [Iust]a uxor.

5. Alföldy (1975, 469). Le agradezco al Dr. M. Berges Soriano, director de los museos públicos de Tarragona, el permiso para publicar también esta nueva inscripción de *Tarraco*.

6. Véase ahora Alföldy (1978b, cap. VI 2 b), última columna. El que se trate o no del lugar de exposición original de la inscripción es de hecho tan inseguro como en el caso de la otra inscripción de nuestro senador, encontrada al oriente de *Tarraco*.

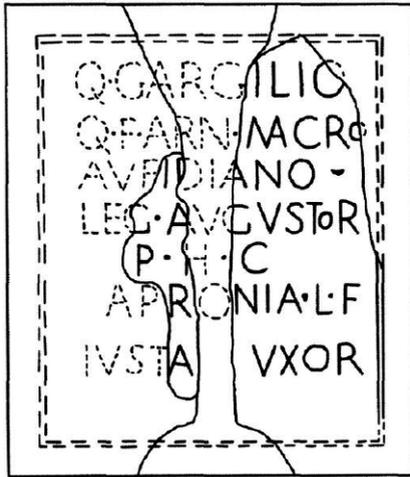


Figura 1: La nueva inscripción del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II<sup>2</sup>/14, 982. Dibujo: G. Alföldy].

A raíz de este documento epigráfico, también se puede reconstruir ya de forma satisfactoria la línea sexta de la inscripción de Q. *Gargilius Macer Aufidianus* conocida con antelación. De la nueva inscripción se deduce que el senador fue en efecto *legatus (iuridicus)* de la *provincia Hispania citerior*; no obstante, al contrario que en la inscripción ampliamente analizada con antelación, en la que se describía toda la carrera de honores del senador, en el nuevo texto es mencionado únicamente como titular del cargo que desempeñó en Hispania. Las letras LEG·AVGVSTOR/P·H·C que aparecen en la inscripción recientemente encontrada no son por lo demás compatibles con la transcripción LICACOLLEA conservada en la línea sexta del otro texto; la única corrección buenamente posible para estas letras leídas erróneamente, si se las quiere hacer compatibles con una adecuada titulación de un *legatus iuridicus*, es la ya previamente propuesta, LEG·AVG·H·CITER. En la misma inscripción se puede [365] leer además, tras esta nueva revisión, el nombre de la dedicante también de forma similar a la del nuevo texto, con la aportación de la filiación. La reconstrucción y lectura definitivas de la inscripción de Q. *Gargilius Macer Aufidianus* conocida ya de antiguo tiene que haber sido, por tanto, la siguiente:

- Q(uinto) Gargilio Q(uinti) filio*  
*Arn(iensi tribu) Macro Aufidiano*  
*IIIvir(o) cap(itali), trib(uno) mil(itum) leg(ionis)*  
*X gem(inae), quaest(ori) urb(ano), trib(uno) pleb(is),*  
 5 *praet(ori), proco(n)s(uli) prov(inciae) Cret(ae) et Cyren(arum),*  
*leg(ato) A[u]g(ustorum) [H(ispaniae)] c(ite)r(ioris), Apronia L(uci) f(ilia) Iusta uxor*

Ambas inscripciones tarraconenses fueron dedicadas a Q. *Gargilius Macer Aufidianus* por su mujer en algún momento posterior al ejercicio por parte del senador del cargo de *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*, desempeñado en la capital de esta provincia. El motivo para la dedicación pudo haber sido en ambos casos la promoción del senador al cargo de *legatus iuridicus*. Sin embargo, no se puede rechazar

la posibilidad de que en realidad nos encontremos con inscripciones de estatuas funerarias, esto es, que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* falleciese durante el desempeño de su cargo en la *Hispania citerior* y fuese enterrado en *Tarraco* por su mujer.<sup>7</sup>

La carrera del senador no muestra nada fuera de lo habitual. Como *triumvir capitalis* comenzó su *cursus honorum* en el rango inferior entre los *vigintiviri*, lo que aboga por que hubiese sido promovido al orden senatorial como *homo novus*.<sup>8</sup> Sirvió como *tribunus* de la *legio X Gemina* en una unidad que estuvo acantonada en época julio-claudia en la *Hispania citerior*, bajo Nerón por algún tiempo en *Pannonia*, desde inicios del reinado de Vespasiano en la *Germania inferior* y a partir de comienzos del siglo II en *Pannonia* (primero en *Aquincum* y luego en *Vindovona*).<sup>9</sup> La cuestura, el tribunado de la plebe y la pretura los revistió el senador según el procedimiento electoral habitual, sin que hubiese sido favorecido en estas elecciones por una especial recomendación imperial como *candidatus Augusti*. Con posterioridad a la pretura tampoco disfrutó de ninguna promoción imperial: su primer cargo pretorio, el proconsulado de Creta y Cirene, no se lo debió al príncipe, sino a la admisión al sorteo en el Senado para la adjudicación de las provincias proconsulares, [366] por lo general tras al menos cinco años después del desempeño de la pretura.<sup>10</sup> Sólo con posterioridad, por lo tanto presumiblemente pasados los 35 años, obtuvo *Q. Gargilius Macer Aufidianus* un cargo por nombramiento imperial, en concreto el puesto de *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*. Con ello su historial fue similar al de otros varios *legati iuridici* conocidos de esta provincia, quienes —al menos desde mediados del siglo II— fueron investidos con este cargo asimismo sólo tras haber iniciado una carrera pretoria; mientras que, sobre todo en época temprana, otros *iuridici* fueron promocionados al puesto de *iuridicus* ya inmediatamente tras la pretura. Pero, sobre todo, el ascenso de nuestro senador coincide con la evolución de numerosos *legati iuridici*, porque, de la misma manera que la mayoría de quienes revistieron este cargo, tenía un origen relativamente humilde y por ello no podía desarrollar una carrera relámpago en la administración imperial.<sup>11</sup>

Para la datación de este *cursus honorum* podemos basarnos en algunos indicios de partida, como los que contienen las menciones de los puestos de [*le*]*g(atus) A[u]gustor(um) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)* o bien *leg(atus) A[u]gustorum [H(ispaniae) ç(terioris)]*. Teniendo en cuenta la titulatura, se podría entender, en primera instancia, que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fuera *iuridicus* durante el reinado conjunto de dos *Augusti*, por ejemplo, durante el reinado de los emperadores Marco Aurelio y

7. Cf., en relación con esta cuestión, las inscripciones funerarias de dos *iuridici* muertos en *Tarraco* en el siglo III: *RIT* 147 y 148 (*CIL* II 4166 y 4128).

8. Véase, por último, Alföldy (1977, 96 ss.). Sobre los diferentes rangos entre los *vigintiviri*, véase especialmente Birley (1954, 201 ss.).

9. Ritterling (1925), en *RE* s. v. *Legio (X gemina)*.

10. Cf. Cass. Dio 53,14,2 y, sobre el tema, Mommsen (1963, II, 242).

11. Sobre el origen y la carrera de los *iuridici* de la *Hispania citerior*, véase por extenso Alföldy (1969, 230 ss.).

Lucio Vero.<sup>12</sup> Sin embargo, esta interpretación del título *legatus Augustorum* resulta difícilmente sostenible en la actualidad. El período más temprano posible para la datación del jurdicato sería precisamente el reinado conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero; de no ser así, entrarían en consideración los reinados conjuntos de Marco Aurelio y Cómodo o el de Septimio Severo y Caracalla y, con posterioridad, varios períodos de gobierno de príncipes a partir del gobierno conjunto de Caracalla y Geta. No obstante, se puede demostrar que el nombre de la *provincia Hispania citerior* en la titulación del cargo de los *iuridici* de esta provincia sólo aparece hasta el reinado de Adriano y luego, de nuevo, sólo a partir de Caracalla: en el período de tiempo desde Adriano hasta Caracalla, la competencia de los *legati iuridici* se limitó en la *Hispania citerior* a *Asturia et Callaecia*, por lo que, consecuentemente, se titularon *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae* (o de manera similar).<sup>13</sup> Un *legatus (iuridicus) Hispaniae citerioris* tuvo que haber ejercido su actividad, o en el período entre [367] Augusto y aproximadamente Adriano, o luego sólo tras Caracalla. La segunda alternativa queda excluida en el caso de Q. Gargilius Macer Aufidianus, ya que la estructura de sus dos inscripciones (sin fórmula para la descripción del motivo de la dedicación), la mención de la filiación y de la tribu en la nomenclatura, así como la paleografía, excluyen totalmente una datación que vaya más allá del siglo II o, al menos, del reinado de Septimio Severo.<sup>14</sup> La carrera del senador tiene, por consiguiente, que datarse o en el siglo I o a comienzos del siglo II. La mención del cargo como *legatus Augustorum* debe corresponder, entonces, no al reinado conjunto de dos *Augusti*, sino sólo al de dos emperadores que reinaran uno tras otro: E. Meyer ha llamado reiteradamente la atención sobre el hecho de que el título de *legatus Augustorum* debe ser entendido a menudo de esta manera.<sup>15</sup>

Podemos limitar, sin embargo, de forma aun mucho más precisa el período del jurdicato de Q. Gargilius Macer Aufidianus. Por una parte, resulta difícil asumir que su período de mandato pudiera datarse en época preflavia: aparte del hecho de que en esta época temprana apenas podemos contar con senadores africanos en el servicio imperial,<sup>16</sup> no conocemos de Tarraco en época julio-claudia absolutamente

12. Ya desde el principio pensé en esta posibilidad de datación: Alföldy (1975b, 469). Con antelación a la aparición de la nueva inscripción de Q. Gargilius Macer Aufidianus supuse que el senador vivió en el siglo II: *RIT* 138. W. Eck propuso una datación en el siglo II o en el III: Eck (1972/73, 250).

13. Alföldy (1969, 236 ss.), con la documentación probatoria; en concreto sobre los *iuridici*, véase prolijamente *ibid.* (67 ss.).

14. Sobre los criterios de datación válidos para el material epigráfico de Tarraco, véase detalladamente Alföldy (1975b, 470 ss.).

15. Meyer (1943, 59 ss.; 1959, 273 ss.; 1960, 118; 1970, 283 ss.; 1973, 101; 1975, 393 ss.).

16. El único senador africano documentado para la época julio-claudia es *Surdinius Gallus* de *Karthago* bajo Claudio. Véase Cass. Dio 60,29,2 y, sobre este, De Laet (1941, 167, núm. 1129). En *Thugga L. Iulius Crassus*, un caballero bajo Calígula y Claudio (*PIR*<sup>2</sup> J 279), fue incluido erróneamente por A. Pelletier en su sinopsis sobre los senadores de la provincia del *Africa proconsularis*: Pelletier (1964, 515, núm. 42), ya que los *ornamenta edilicia*, que consiguió este personaje, no tenían nada que ver con el rango senatorial, sino que eran los emblemas de rango de un *aedilis* municipal (antes de la obtención de otros cargos municipales).

ningún pedestal de estatua,<sup>17</sup> mientras que en épocas flavia y antonina se erigieron allí de forma masiva pedestales similares al monumento de *Q. Gargilius Aufidianus* recientemente encontrado —pedestales oblongos sin zócalo ni coronamiento, con marco moldurado para el campo epigráfico—.<sup>18</sup> Por otra parte, el senador no pudo haber sido *iuridicus* después de finales del siglo I: conforme a la interpretación arriba descrita de su título de *legatus Augustorum*, [368] durante su juridicato tuvo lugar un cambio de gobierno en Roma, que, como muy tarde, sólo podría haber correspondido al del año 98. Lo prueba que, en el año 117, durante el siguiente cambio de gobierno, está documentado *Ti. Claudius Quartinus* (*cos. suff.* 130) como *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*<sup>19</sup> y, en el siguiente cambio de gobierno, en el año 138, el nuevo *iuridicus* —dicho sea de paso, buenamente no otro que *L. Novius Crispinus* (*cos. suff.* 130)— ya portó sin duda el nuevo título de *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae*.<sup>20</sup> De todas estas consideraciones se deduce que el juridicato de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* debe datarse en los últimos tres decenios del siglo I y, sin duda, más precisamente en un período de cambio de gobierno en esta etapa. La época en torno al 69 sería demasiado temprana, aparte de que hacia el 70, y presumiblemente ya en el año 69, *Larcius Licinius* había ejercido como *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*;<sup>21</sup> también el 79 sería improcedente, puesto que, al menos en la primera parte de este año, poco antes de la muerte de Vespasiano y el comienzo del reinado de Tito, está documentado como *legatus Augusti (iuridicus)* de la *Hispania citerior* *D. Cornelius Maecianus*.<sup>22</sup> Por ello, *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fue con suma verosimilitud *legatus Augusti* en la *Hispania citerior*, bien el 81, bien el 96, bien el 98 (o hasta incluso posiblemente bajo tres emperadores, esto es, uno tras otro, Domiciano, Nerva y Trajano en 96/98). Por lo demás, con esta datación concuerda también una ulterior observación acerca de la titulación de este senador: el título de todos los *iuridici* documentados epigráficamente en el siglo I reza, como en el caso de nuestro senador, *legatus Augusti Hispaniae citerioris* (o de forma parecida), sin la mención *iuridicus*, mientras que en la titulación de los *iuridici* posteriores, así ya en

17. Las —sin duda no muy numerosas— estatuas oficiales de época julio-claudia fueron a todas luces colocadas sobre pedestales anepígrafos, en los que se fijaron delgadas placas de mármol con la inscripción dedicatoria. Véase Alföldy (1975b, 473).

18. *Ibid.* (473 ss.). Véase también por extenso Alföldy (1978b, cap. I 1 b y VI b final; 1979).

19. Véase *CIL* XIII 1802 y *CIL* II 2959; cf. asimismo *CIL* VI 1567 = *CIL* XIV 4473. Sobre esta cuestión, de forma detallada: Alföldy (1969, 79 ss.).

20. Para la época en torno al 138, se documentan tres *iuridici* de *Asturia et Callaecia*. Su orden de sucesión debe ser asumido según nuestros actuales conocimientos de manera diferente a como se hacía con antelación (Alföldy 1969, 81 ss.). *L. Novius Crispinus* (*CIL* VIII 2747 = *ILS* 1070) fue *iuridicus* hacia los años 136-138; a él le siguió —con posterioridad a los comienzos del reinado de Antonino Pío—, verosímelmente en 138-140, *L. Coelius Festus* (*CIL* XI 1183 = *ILS* 1079); el tercer *iuridicus* fue entonces *Q. Fuficius Cornutus*, aproximadamente en 140-142 (*ILS* 8975 = *AE* 1987, 19). Véase pormenorizadamente Alföldy (1977e, 351 ss.).

21. Plin., *N. h.*, 19,35 y 31,24, además Plin., *Ep.*, 3,5,17; véase Alföldy (1969, 70 ss.).

22. *CIL* II 2477 = 5616 = *ILS* 254; véase Alföldy (1969, 75).

el caso de *T. Iulius Maximus Manlianus* poco después del 100 (*cos. suff.* 112), aparece casi siempre también la palabra *iuridicus*.<sup>23</sup>

De la datación del iuridicato también se extrae la conclusión de que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fue incorporado en el orden senatorial como *homo novus*, bien en los años sesenta del siglo I, bien ya a comienzos del reinado de Vespasiano, así como que su carrera de honores se desarrolló en la época de gobierno de los flavios o posiblemente también en los años siguientes a la caída de Domiciano. Así pues, fue uno de los primeros [369] senadores conocidos de origen africano; siendo, al parecer, un coetáneo más joven del *co(n)s(ul) ex Afric[a] p[ri]mus*, esto es, de *Q. Pactumeius Fronto*, que revistió las *fascēs* en el año 80.<sup>24</sup> Sea como fuese, *Q. Gargilius Macer Aufidianus* perteneció al numeroso grupo de senadores romanos de origen provincial que en el último tercio del siglo I desarrollaron una carrera al servicio del Imperio romano; como es sabido, tuvo lugar por entonces, a través de la promoción de numerosos personajes de este tipo en la elite de la sociedad romana, la primera gran «erupción» de los estratos dirigentes de las provincias en la vía que desembocó en la conformación de una aristocracia imperial.<sup>25</sup>

El origen y, con ello, las relaciones de parentesco de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* merecen desde luego una más detallada atención. No hay duda de que el senador procede de *Africa*: el nombre familiar *Gargilius* era de forma absolutamente indudable un gentilicio característico de las provincias africanas<sup>26</sup> y los posteriores *Gargilii* senatoriales, que estuvieron con total certeza emparentados con *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, procedían, según se puede comprobar, de *Africa* y, según toda verosimilitud, de *Thugga*, donde uno de ellos fue *patronus*.<sup>27</sup> La *Arnensis* o *Arniensis tribus*, en la que estaba inscrito *Q. Gargilius Aufidianus*, se documenta, tanto para la capital del *Africa proconsularis*, *Karthago*, como asimismo para otras numerosas ciudades africanas, entre las cuales también para *Thugga*.<sup>28</sup> El hogar de nuestro senador podría asi-

23. Véase la documentación probatoria en *ibid.* (67 ss., 237 ss.).

24. *CIL* VIII 7058 = 19427 = *ILS* 1001 = *ILAlg* II 644; cf. para ello ahora Alföldy (1977e, 81, nota 34), con la restante bibliografía. Para el más temprano senador africano conocido, véase arriba, nota 16.

25. Véase a tal efecto especialmente Syme (1958, II, 585 ss.).

26. Sobre la llamativamente extensa difusión del nombre en las provincias africanas, véase especialmente *CIL* VIII ind. p. 30. Los testimonios allí recogidos pueden ser completados con muchos otros nuevos hallazgos (véase, por ejemplo, *AE* 1969/70, 633, VI con el dato de *Karthago* como *origo*; *ibid.* 657; *AE* 1971, 511; *AE* 1972, 699, 720, 787). De no ser así, también aparece el nombre en Italia (en los tomos VI, IX, X, XI y XIV del *CIL*) y, aparte de *Africa*, sólo muy raramente en las restantes provincias, con lo que en tales casos al menos en parte se debió de tratar de africanos (véase, por ejemplo: *RIT* 187 y 229).

27. *CIL* VIII 26579 (*AE* 1983, 100). Sobre el origen de los *Gargilii* senatoriales de *Thugga*, véase sobre todo Groag (1910), en *RE*, s.v. *Gargilius*, 7 y *PIR*<sup>2</sup> G 69; Barbieri (1952, 65, 104, 602); cf. también Stein (1920, 26) y Birley (1971, 352). Schumacher (1973, 230 ss.) se ha manifestado ahora en contra del origen africano de la familia; véase sobre esto más adelante.

28. Cf. *CIL* VIII ind. p. 243, con las referencias.

mismo encontrarse preferentemente en *Thugga*.<sup>29</sup> En el *pagus Thuggensis*, que antes de [370] Septimio Severo pertenecía al territorio de *Karthago*,<sup>30</sup> están documentados con antelación a mediados del siglo I prestigiosos caballeros,<sup>31</sup> cuyos descendientes en la siguiente generación podrían haber estado cualificados ya para el ingreso en el orden senatorial.

Los *Gargilii* senatoriales de *Thugga* documentados en época posterior, al menos tres personajes, cada uno de una generación sucesiva, portaron sin embargo el nombre principal *Gargilius Antiquus*. Con el mismo nombre está asimismo documentado bajo el emperador Adriano un procurador, por lo demás no mejor conocido en detalle, que tuvo que haber estado estrechamente emparentado con el senador homónimo.<sup>32</sup> Los senadores documentados con el nombre *Gargilius* son los siguientes:

(1) *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, cuyo nombre completo fue al parecer *Q. Core dius Q. f. Quir. Gallus Gargilius Antiquus*. Un senador con el nombre *Q. Core dius Gallus Gargilius Antiquus* fue, al parecer, legado de la provincia *Arabia* en los primeros años del reinado de Adriano.<sup>33</sup> En todo caso se trata muy verosímelmente del mismo *Gargilius Antiquus* que aproximadamente en el año 135/136 fue *proconsul Asiae* y, consiguientemente, un decenio y medio antes, por lo tanto aproximadamente en el año 120, tuvo que haber sido *consul suffectus*.<sup>34</sup> Este senador es de nuevo, sin duda, el mismo *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiqu(u)s* que en el año 138 aparece entre los firmantes de un *senatusconsultum*, sin duda de rango superior al del siguiente firmante, *Ti. Claudius Quartinus*, que fue cónsul sufecto el año 130.<sup>35</sup> Con este senador o con alguno de los dos siguientes *Gargilii* senatoriales —en cualquier caso difícilmente con el procurador *Gargilius Antiquus*— debe asimilarse un *Gargilius Anti[quus]*, que, según el testimonio de una inscripción de *Antium*, fue marido de una *Fabia Po[---] Marcella M[---] Calpurnia To[r]quata (?)*, presumiblemente una dama senatorial.<sup>36</sup>

(2) *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, de nombre completo al parecer *M. Paccius Silvanus Goredius Gallus L. Pullaienus Gargilius Antiquus*. El senador *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* comenzó su carrera de honores como *decemvir stlitibus* [371] *iudicandis* hacia

29. Los ampliamente difundidos *cognomina* del senador, *Macer* y *Aufidianus* (entre los que el segundo apunta a la descendencia de los *Aufidii* por línea materna), naturalmente no permiten deducir ninguna conclusión en relación con su origen; cf. para ambos *cognomina* Kajanto (1965, 244, 141). El origen de la mujer de nuestro senador, *Apronia L. f. Iusta*, es desconocido. Los *Apronii* están documentados sobre todo en *Italia* y en las provincias occidentales, entre las cuales también *Africa* (*CIL* VIII, ind. p. 8). Véase Alföldy (1969b, 61).

30. Gascou (1972, 178 ss.), con bibliografía suplementaria.

31. *L. Iulius Crassus* (véase más arriba, nota 16) y *M. Licinius Rufus*; cf. Jarrett (1972, 187 ss., núm. 75, y 197, núm. 95).

32. *AE* 1954, 63; véase Pietrangeli (1951, 19, núm. 8).

33. *AE* 1973, 551; véase por extenso Sartre (1973, 233 ss., núm. 1).

34. *IGRR* IV 848 (*AE* 1889, 133). Véase *PIR*<sup>2</sup> G 78. Para la datación, Syme (1965a, 349, nota 41; 1965b, 351); además especialmente Eck (1970, 212). Cf., asimismo, Degrassi (1952, 125).

35. *CIL* VIII 270 = 11451 = 23246. Bibliografía sobre *Quartinus*, arriba, en la nota 19.

36. *CIL* X 6721. *PIR*<sup>2</sup> G 77.

el 138. A continuación, fue *tribunus* de la *legio III Gallica*, *quaestor candidatus*, *tribunus plebis* y *praetor* hacia el 150. Tras ello, primero, curador de vía, luego legado de la *legio I Minervia* y, con posterioridad, aproximadamente en los años 158-161, gobernador de Tracia; durante el desempeño de este cargo fue designado cónsul, quizás para el año 162.<sup>37</sup> Su nombre principal, como se deduce de las inscripciones y monedas de la época de su gobierno tracio, era *Gargilius Antiquus*.<sup>38</sup> Con total seguridad portó el senador un nombre más largo: debe identificarse con el cónsul *M. Paccius Silvanus Goredius Gallus L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, que fue homenajeadado como *patronus* por el *pagus Thuggensis*.<sup>39</sup>

(3) *Gargilius Antiquus*, de nombre completo, según parece, *L. Pullaienus L. (?) f. Vel. Gargilius Antiquus*. En los *ludi saeculares* del año 204 se documenta un *quindecimvir sacris faciundis* de nombre *Gar[gilius] Antiqu[us]*.<sup>40</sup> Fue identificado con un *L. Pulla[ienus L. (?) f.] Vel. Gar[gilius An]tiqu[us]*, que entre otros cargos —tras su pretura— fue asimismo *quindecimvir sacris faciundis*. Por lo demás, sabemos de este senador que había sido *praefectus feriarum Latinarum*, *triumvir monetalis*, *quaestor*, *aedilis* y *praetor*, además de *curator* de *Praeneste* y *Allifae* y que, posteriormente, tras su pretura, fue incorporado entre los patricios por Cómodo.<sup>41</sup>

Las relaciones de parentesco entre los anteriormente citados *Gargilii* senatoriales fueron consideradas de forma diversa por la investigación, sin que en ella se plantease la cuestión del parentesco entre estos *Gargilii* y *Q. Gargilius Macer Aufidianus*. Según E. Groag, *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus, proconsul Asiae*, fue verosíblemente padre del legado de la Tracia *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*; este último, a su vez, podría haber sido, según aquél —como también según A. Stein—, padre del quindecimviro *Gargilius Antiquus*.<sup>42</sup> G. Barbieri consideró a *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* hijo de *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, aunque no estaba convencido de que pudiésemos ver en el primer senador mencionado al padre del quindecimviro *Gargilius Antiquus*.<sup>43</sup> H.-G. Pflaum expresó una opinión diferente sobre los dos primeros *Gargilii*, según la cual el gobernador de Tracia no debió de ser hijo, sino nieto, del *proconsul Asiae*.<sup>44</sup> L. Schumacher se ha ocupado detenidamente de esta familia, intentando aclarar también las diferencias en la nomenclatura de cada senador [372] y sus diferentes tribus.<sup>45</sup> Según él, el legado de Tracia era hijo del *proconsul Asiae* y el *quindecimvir* hijo del gobernador de Tracia. Pero, según Schumacher —contrariamente a la opinión

37. *CIL* III 7394 (cf. 12324) = *ILS* 1093. Véase *PIR*<sup>2</sup> G 79; sobre la datación de la carrera, Alföldy (1977d, 177, 259, 295, 297, 336).

38. *AE* 1926, 93 = *IGBulg* II 606, *IGBulg* II 608; las monedas, en Stein (1920, 24 ss.), además Schönert (1965, 165, núm. 432).

39. *CIL* VIII 26579 (*AE* 1893, 100).

40. *CIL* VI 32329 = Pighi (1941, 159). Véase Barbieri (1952, 64 ss., núm. 260); *PIR*<sup>2</sup> G 80.

41. *AE* 1916, 118. Véase Barbieri (1952, 104, núm. 441); *PIR*<sup>2</sup>, *loc. cit.*

42. Groag (1910), en *RE*, s.v. *Gargilius*, 7 y *PIR*<sup>2</sup> G 78-80; Stein (1920, 26).

43. Barbieri (1952, 65, 104).

44. En el comentario a *AE* 1973, 551.

45. Schumacher (1973, 230 ss.).

dominante con antelación—, el *proconsul Asiae Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus* no sería africano, sino itálico, para más señas de *Antium*, donde este *Gargilius Antiquus* está documentado epigráficamente, dado que la *tribu Quirina* del senador se corresponde con la de aquella ciudad. El gobernador de Tracia *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* recibió, según Schumacher, su *praenomen* y su primer gentilicio debido a que fue adoptado por un *L. Pullaienus* —presumiblemente, por lo demás, un hijo desconocido de *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, cónsul sufecto el año 90—. Asimismo, esta sería la explicación del cambio de tribu en la familia, esto es, de la incorporación en la *Velina tribus*, tal como se documenta para el joven *Gargilius Antiquus*. Según Schumacher, en el caso de los mencionados *Pullaieni* se debió de tratar de una familia itálica.

Los datos prosopográficos precedentes no proporcionan ningún punto de partida concluyente en relación con las relaciones de parentesco entre los miembros individualmente documentados de la familia. Sin embargo, se puede decir algo más de lo que ha hecho hasta ahora la investigación sobre el parentesco entre los *Gargilii*, al menos de forma hipotética, si se incorporan en las reflexiones algunos hechos que, o bien eran parcialmente desconocidos anteriormente, o en parte no habían sido considerados. Además de los datos debatidos hasta ahora por la historiografía, deben tomarse en consideración la existencia y la nomenclatura del senador *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, la nomenclatura completa del más antiguo senador *Gargilius Antiquus*, sólo recientemente conocida, la existencia bajo Adriano de un procurador con el nombre *Gargilius Antiquus*, así como las conclusiones que se pueden alcanzar a través del estudio sistemático de las relaciones entre origen y carrera de los senadores en época antonina.<sup>46</sup>

Ante todo, debe destacarse que *Q. Gargilius Q. f. Arn. Macer Aufidianus*, senador en el último tercio del siglo I, fue con bastante verosimilitud fundador de la familia senatorial de los *Gargilii*. *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, que, como cónsul hacia el 120, pudo haber nacido entre el 75 y el 80, en todo caso en época flavia,<sup>47</sup> podría haber sido hijo del *iuridicus* de la *Hispania citerior*. Teniendo en cuenta el raro gentilicio común, el dato de la filiación *Q(uinti) f(ilius)* en el caso de *Antiquus* y la diferencia de edad entre ambos senadores, tal suposición está totalmente justificada. Ésta se ve corroborada por el hecho de que el primer senador mencionado estaba inscrito en la *Arniensis tribus* y, con ello, en la [373] *tribus* de una ciudad, esto es, *Thugga*, con la que la familia de los *Gargilii Antiqui* mantuvo documentadamente muy estrechas relaciones.

Podría llamar la atención, claro está, el hecho de que el mencionado *Q. Gargilius Antiquus* no perteneciese, como *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, a la *Arniensis tribus*, sino a la *Quirina tribus*; sin embargo, podría explicarse adecuadamente la última *tribus* mencionada —en la línea de los planteamientos de Schumacher— por ser la *tribus* de *Antium*. Sabemos ahora que *Q. Gargilius Antiquus* se llamaba, como nombre completo, *Q. Coredius Gallus Gargilius Antiquus*. Resulta obvia la suposición de que el senador, originariamente un *Q. Gargilius Antiquus*, fue adoptado por un *Coredius*, por lo cual recibió de su padre adoptivo también el gentilicio *Coredius* —conjuntamente con el

46. Alföldy (1977d, 33 ss., 95 ss.); cf. *ibid.* (1976, 265 ss.).

47. Para la edad de los cónsules, véase ahora detalladamente *ibid.* (1977d, 33 ss.). La mayoría de los «hombres nuevos» y los hijos de senadores no consulares alcanzaron el consulado hacia los 43 años de edad.

*cognomen* correspondiente *Gallus*—.48 Con ello se aclararía asimismo el cambio de tribu: *Q. Gargilius Antiquus* podría haberse incorporado en la *Quirina tribus* debido a que su padre adoptivo estaba incluido en ella. Además, se podría tratar perfectamente de la *tribus* de *Antium*, donde se documenta un *Gargilius Antiquus*; los *Coreidii* eran en todo caso evidentemente una familia itálica, sin que podamos localizar con mayor precisión su hogar —fuese este *Antium* o cualquier otro—.49 Para explicar la *Quirina tribus* de *Q. Gargilius Antiquus*, de ninguna manera se necesitaría asumir la interpretación de Schumacher de que el senador no fuera por nacimiento un africano, sino un itálico. Al contrario, en función de la procedencia inmediata de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, podemos reafirmarnos, con más justificación que hasta ahora, en la opinión general de que el senador —como también toda la familia senatorial de los *Gargilii*— procedía de *Thugga*.

A continuación, por lo que se refiere al senador *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, podría adecuadamente deducirse del nombre, en cambio, en el sentido de la opinión de Schumacher, que este senador, originariamente un *Gargilius Antiquus*, fue adoptado según parece por un *L. Pullaienus*. Al mismo tiempo debe destacarse que los *Pullaieni* no son conocidos solamente en Italia, donde debe buscarse el hogar del cónsul *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, sino también en África, entre otros lugares precisamente en *Thugga*, donde los *Pullaieni* formaron parte de los *honestiores*, además de sus alrededores, donde, entre *Thubursicu Bure* y *Uchi Maius*, se ubicaban los *praedia Pullaienorum*.50 [374] Por lo demás, el nombre completo de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* contiene los conjuntos nominales *M. Paccius Silvanus* y *Goredius Gallus*. El primer conjunto nominal podría provenir de un ulterior pariente senatorial desconocido de origen itálico o africano,51 mientras que el conjunto nominal *Goredius Gallus* apunta sin duda al parentesco entre *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* y *Q. Coreidius Ga-*

48. Es sabido que las adopciones fueron muy frecuentes entre las familias senatoriales. En caso de que *Q. Gargilius Macer*, lo que no se excluye, hubiese muerto en *Hispania* como *iuridicus* a una edad comparativamente temprana (véase lo dicho con antelación), se haría más verosímil la adopción de su hijo por otro senador.

49. El nombre *Coreidius* (o *Goredius*) no está, al parecer, documentado en esta forma en ningún sitio. Sin embargo, se trata buenamente del mismo nombre itálico que aparece generalmente en la forma *Coretius* (así, sobre todo, en *Sentinum*, *CIL* XI 5741, 5748-5750, 5775, 5776; cf. el comentario de *AE* 1973, 551); cf., al respecto, Schulze (1904, 355), que apunta también a los nombres emparentados *Curedius*, *Curredius* y *Curretius*. Debe mencionarse asimismo el nombre *Coridius*, documentado por un soldado de la *legio VIII Augusta* en *Lambaesis* (*CIL* VIII 2567, 76).

50. Sobre los *Pullaieni* en *Thugga*, véase Stein (1920, 26, nota 2) y Groag, *PIR*<sup>2</sup> G 79, con ulterior bibliografía; *praedia Pullaienorum*: *CIL* VIII 26415 = *ILS* 6024 con complementos. El gentilicio *Pullaienus* —también en la forma *Pullanius*, *Pullaenus*, *Pullaenius*, etc.— estuvo difundido, además de Italia, en África (*CIL* VIII, ind., p. 58); sobre el nombre, véase Schulze (1904, 367).

51. Los *Paccii* están tan documentados en Italia como en África (*CIL* VIII, ind., p. 53). El nombre *M. Paccius Silvanus* en el de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* puede explicarse posiblemente por relaciones de parentesco con la descendencia de *C. Paccius Africanus*, cónsul sufecto el 67 (Degrassi 1952, 18). Este senador procedía sin duda, no de África (el primer cónsul de origen africano desempeñó el cargo el año 80, véase arriba), sino verosimilmente de Italia, aunque mantuvo evidentes estrechos contactos con África, pues en el 77/78 fue *proconsul Africae* (Eck 1970, 124). Su *cognomen* *Africanus* podría explicarse así debido a que su padre había servido en África (para casos similares, cf. Alföldy (1977d, 316, nota 127).

*llus Gargilius Antiquus*, de una generación anterior.<sup>52</sup> En el caso de estos dos senadores, ¿se trata en verdad de padre e hijo —o de abuelo y nieto—, como se ha supuesto hasta ahora? En las inscripciones de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* no se menciona en ningún caso el *praenomen* de su padre. Su carrera de honores proporciona un punto de partida digno de consideración para la suposición de que no fuese hijo (o nieto) de un cónsul. Como curador de vía, legado de legión y gobernador de Tracia recorrió una carrera pretoria que en época antonina no se consideraba adecuada al rango de un vástago de una familia consular, mientras que era característica del historial de los «hombres nuevos», pues los hijos de los cónsules estaban preparados para el ascenso al consulado tras el desempeño de uno o dos cargos pretorios.<sup>53</sup> Resulta obvio suponer que *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* fuese hijo del procurador, asimismo de una generación anterior, *Gargilius Antiquus*, al que hasta ahora no se había intentado integrar en el árbol genealógico de la familia. Con este *Gargilius Antiquus* podríamos identificar muy adecuadamente a un primo del senador aproximadamente de la misma edad, [375] *Q. Gargilius Antiquus*, hijo de un desconocido hermano de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*.

El más tardío miembro de la familia conocido es, por último, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, inscrito en la *Velina tribus, quindecimvir sacris faciundis* tras su ingreso en el patriciado, al parecer poco antes de 193, y también documentado como titular de este cargo sacerdotal el año 204. En el caso de este senador, no existen apenas dudas de que era hijo de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, cónsul sufecto aproximadamente el año 162. Su nombre, que incluye el grupo nominal *L. Pullaienus*, sólo puede proceder de este cónsul sufecto, que, como consecuencia de la supuesta adopción, fue el primero entre los *Gargilii* senatoriales que portó el gentilicio *Pullaienus* junto con el correspondiente *praenomen L(ucius)*. La *Velina tribus* del quindecimviro puede explicarse, en la línea de Schumacher, a través de la adopción del padre; asimismo, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el mayor, cuya tribu no está documentada, podría por consiguiente haber pertenecido —tras su adopción por un *Pullaienus*— a la *Velina tribus*. De hecho, el que en los dos senadores de nombre *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* tengamos que identificar a padre e hijo se deriva también de la carrera del senador más joven: el hecho de que pudiera comenzar su *cursus honorum* entre los muy respetados *triumviri monetales* y, especialmente, su inclusión entre los patricios son testimonio de su distinguido origen, debido a que descendía de un padre de rango consular.<sup>54</sup> Según nuestros conocimientos actuales, éste sólo pudo haber sido *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el mayor. Por ser originario de una familia consular, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el joven también pudo plantearse, desde luego, la

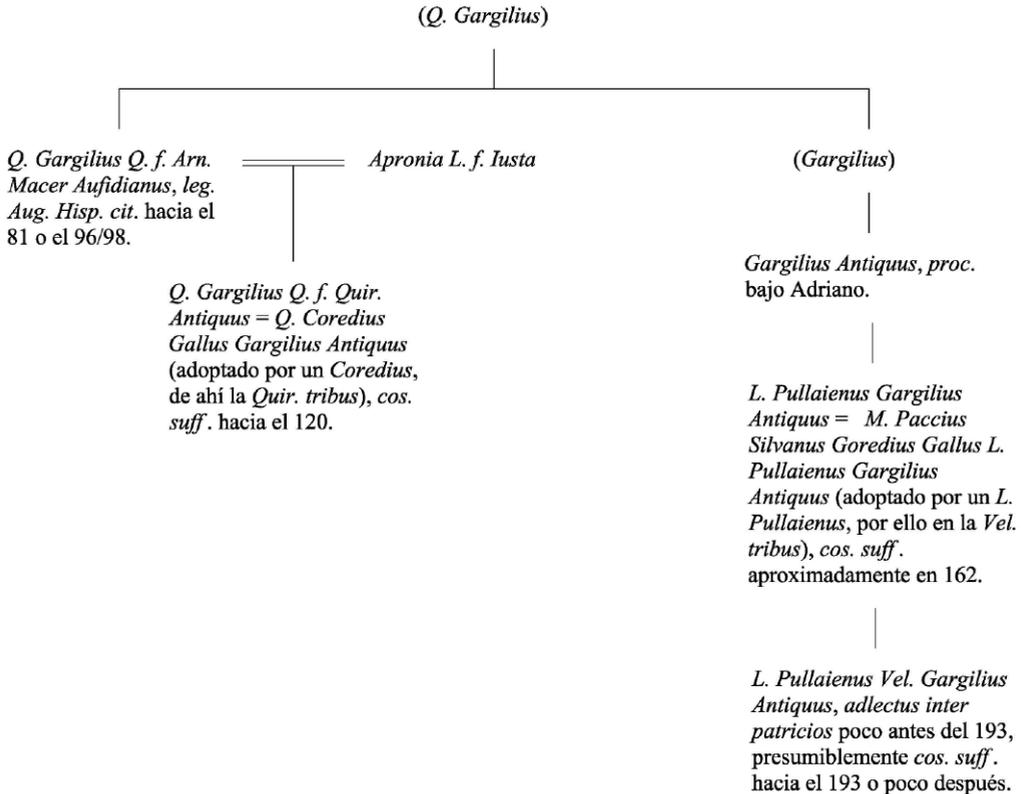
52. A decir verdad, no se necesita corregir el nombre *Goredius* en *Core dius*, como se propuso en el comentario a la inscripción AE 1973, 551; cf., por ejemplo el gentilicio *Cordius*, que también aparece en la forma *Gordius* (al respecto, Schulze (1904, 68), así como Alföldy (1965, 77, 88)).

53. Véase al respecto Alföldy (1977d, 99 ss.). Aquel *L. Pullaienus* que adoptó a *Gargilius Antiquus* no fue aparentemente tampoco cónsul y difícilmente fue hijo del cónsul *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, teniendo en cuenta que *Antiquus* fue integrado en la familia consular de los *Pullaieni* sólo después de que hubiese desarrollado al menos parcialmente su carrera pretoria.

54. Para la relación entre el origen de una familia consular y similares carreras, véase Alföldy (1977d, 37 ss., 95 ss.).

pretensión de ser admitido al consulado.<sup>55</sup> De hecho, nada nos impide considerar una promoción suya al cargo de cónsul: conocemos su carrera sólo hasta su cooptación entre los quinceviro, inmediatamente tras su pretura, por lo que resulta posible que, con posterioridad —hacia el 193 o algo más tarde—, hubiese sido condecorado con el consulado.

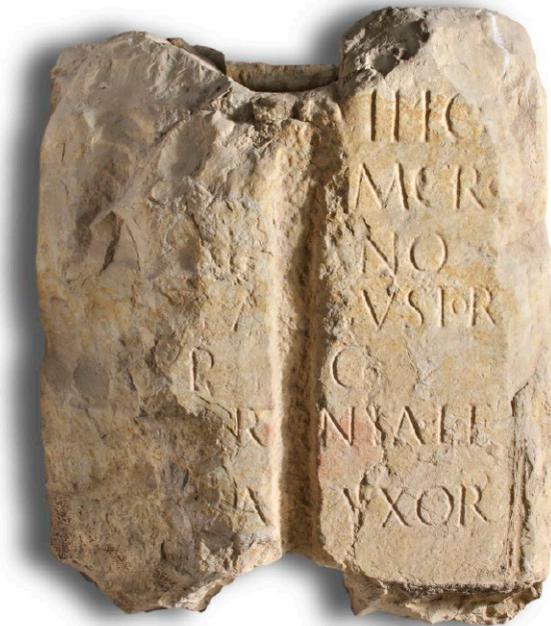
Resumiendo, se puede proponer para los *Gargilii* el siguiente *stemma* hipotético: [376]



55. Sobre el carácter hereditario del consulado en época antonina, véase *ibid.* (85 ss.)



1. La inscripción conocida desde el siglo xvi del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II<sup>2</sup>/14, 983]. Foto: [B. Grunewald], Instituto Arqueológico, Madrid [D-DAI-MAD-GRU-R-123-69-07].



2. La nueva inscripción del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II<sup>2</sup>/14, 982]. Al respecto, pp. 361 ss. Foto: P. Witte, Instituto Arqueológico Alemán, Madrid [foto: MNAT].